



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2026  
LEGISLATURA 2022-2023**

**RESOLUCIÓN No. 002**  
(11 de octubre de 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNA SUBCOMISIÓN ENCARGADA DE HACER SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS Y HALLAZGOS EVIDENCIADOS EN EL DEBATE DE CONTROL POLÍTICO DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2022, RESPECTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE-“**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN SEXTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992 - Reglamento Interno del Congreso - y la Constitución Política de Colombia.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección para adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.
- b) Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, *“para el mejor desarrollo de la labor legislativa y administrativa, los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes, podrán designar Comisiones Accidentales, para que cumplan funciones y misiones específicas”*.
- c) Que, en sesión de control político del día 1º de septiembre de 2022, cuyo tema central fue el incumplimiento en la entrega de las obras ejecutadas por el Fondo de Financiamiento para la Infraestructura Educativa -FFIE-, se evidenciaron una serie de hallazgos en la ejecución de los contratos suscritos por el Fondo, lo que ha afectado la prestación del servicio educativo en todas las instituciones educativas públicas del país que fueron beneficiarias de proyectos de construcción de infraestructura educativa nueva en el país.
- d) Que, en consecuencia, fue aprobada la **Proposición No. 13/2022**, suscrita por el Honorable Representante, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, en el sentido de crear una Comisión Accidental encargada de hacer seguimiento a las denuncias y hallazgos respecto de los contratos suscritos por el Fondo de Financiamiento para la Infraestructura Educativa -FFFIE.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar una Subcomisión integrada por los Honorables Representantes:

- ALFREDO APE CUELLO BAUTE
- JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
- DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS
- JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
- DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO
- GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA
- LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
- LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Subcomisión designada mediante la presente resolución tendrá como funciones, las siguientes:

1. Llevar a cabo reuniones que permitan ordenar el trabajo de la comisión accidental.
2. Requerir al ministerio de Educación, FFIE, entes de control en aras de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en el debate de Control político del 1 de septiembre.
3. Solicitar informes a la interventoría.
4. Convocar y celebrar audiencias para dar seguimiento a la ejecución de los proyectos FFIE.
5. Realizar visitas a IE que se encuentren en condiciones graves a causa del FFIE y rendir informe a la Comisión Sexta.
6. Estudiar la posibilidad de promover una iniciativa legislativa en aras de mejorar las condiciones de infraestructura educativa de las Instituciones públicas del País.
7. Convocar a mesa permanente del MEN con los subcontratistas a fin de dar solución a las problemáticas presentadas.
8. Rendir un informe a la Comisión constitucional sexta de la Cámara de Representantes.
9. Las demás que decidan sus miembros.

**ARTÍCULO TERCERO:** Desígnese como **Coordinador** de dicha Subcomisión al Honorable Representante **JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES**.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dada en Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



**JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES**  
Presidente



**INGRID MARLÉN SOGAMOSO ALFONSO**  
Vicepresidente



**RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN**  
Secretario General